



Nº Expediente: 300/2024/00243

ACTA

A las horas 12:04 del día 26 de junio de 2024, se reúnen en entorno digital, los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas, para proceder a la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación con fecha 13 de junio de 2024, a la celebración del acto de declaración de admitidos y excluidos, a la valoración, en sesión no pública, de los criterios valorables en cifras o porcentajes, realizar la clasificación de ofertas y la propuesta de adjudicación, del contrato de **“Suministro de material y productos de limpieza para los Centros Deportivos Municipales del Distrito de San Blas-Canillejas”**, por procedimiento abierto simplificado.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D.^a María del Carmen Ayuso de Lucas, Secretaria del Distrito

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: D.^a Marta Arca Pérez, Jefa del Departamento de Contratación

Vocal Intervención delegada: D.^a Nuria Vicente Martínez

Vocal: D. Alberto Hernanz Martínez, Jefe del Departamento de Deportes

Vocal: D.^a Rosa Alemany Rojo, personal del IMD

SECRETARIA:

D.^a María Teresa Moldes Moro, Adjunta al Departamento de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida, estando presentes todos los miembros de forma telemática.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión anterior, de fecha 13 de junio de 2024, quedando la misma aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa procede a examinar la documentación presentada por los licitadores de acuerdo con el requerimiento de subsanación efectuado y que resultaron admitidos provisionalmente, procediendo acto seguido a la declaración de admitidos y excluidos:

Licitadores admitidos inicialmente:

1.- EURODEL HARPAS S.L. NIF: B79033700

Licitadores admitidos provisionalmente

2.- DARDALO S.L. NIF: B86771979

3.- RACRISA S.L. NIF: B46481677

4.- VESTUARIO DESECHABLE S.L. NIF: B86212412

Licitador Excluido:

1.- PRODUCTOS QUIMICOS ALQUIINSA S.A. NIF: B80772783 por no ajustarse a la oferta económica presentada a lo establecido en el PCAP.

RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN

1.- DARDALO S.L. NIF: B86771979 aporta la documentación solicitada procede la admisión al procedimiento

Los siguientes licitadores han sido excluidos del procedimiento por no aportar y/o subsanar la documentación de acuerdo con el requerimiento al efecto realizado:

1.- RACRISA S.L. NIF: B46481677

2.- VESTUARIO DESECHABLE S.L. NIF: B86212412:

Licitadores admitidos definitivamente

1.- EURODEL HARPAS S.L. NIF: B79033700

2.- DARDALO S.L. NIF: B86771979

Se procede a dar traslado al Departamento de Deportes de la documentación para el análisis de las ofertas aceptadas y valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 18 del Anexo I del PCAP. El Departamento de Deportes emite informe con fecha 26/6/2024 a las 13:36 horas



Código de verificación : P5TIP4ZTFV7VXQA

indicando que no se aprecia anormalidad y procediendo a su valoración con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA PRECIOS UNITARIOS	TOTAL PUNTUACIÓN
DARDALO S.L.	31.184,00 euros	3,20%	51,78 puntos
EURODEL HARPAS S.L.	30.224,00 euros	6,18%	100 puntos

En consecuencia, las ofertas quedan clasificadas por el siguiente orden:

	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1ª.	EURODEL HARPAS S.L.	100
2ª.	DARDALO S.L.	51,78

Visto el orden de clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar, **EURODEL HARPAS S.L., con NIF B79033700**, por una oferta lineal a los precios unitarios de **6,18%** lo que supone una adjudicación por un precio de importe total de 30.224 euros al que corresponde por IVA 6.347,04 euros lo que supone un total de 36.571,04 euros.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso, cualquier otra documentación que no esté inscrita en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, en los términos establecidos en dicha cláusula y en el plazo de 7 días hábiles.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto y con ello la sesión, siendo las 14:10 horas

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente, se extiende el presente acta en el lugar y día al principio indicados.